



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 386/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de septiembre de 2026, se acordó por mayoría mantener en estudio de la Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a corto plazo, a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA, Expediente N°1CTC223**, destinada a una sala multiuso en la localidad de Huarasiña.

La solicitud contempla un inmueble fiscal ubicado en calle Chañare S/N, localidad de Huarasiña, comuna de Huara, con una superficie predial de 94,05 m². El municipio proyecta en el lugar un salón multiuso destinado a reuniones comunitarias, actividades de adultos mayores y otras organizaciones locales.

El acuerdo de mantener la materia en Comisión se adoptó con especial consideración a los antecedentes y a la carta presentada por representantes de la comunidad indígena de Huarasiña, quienes solicitaron ser considerados en la discusión atendido el uso ceremonial e histórico que atribuyen al sector. En consecuencia, el Pleno no aprobó en esta sesión la concesión solicitada, quedando pendiente de nuevo análisis y pronunciamiento.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°786/2026 de fecha 26 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia que las consejeras regionales Sras. Lorena Ramírez Palma y Lucero Callpa Flores no concurrieron a la sesión, por encontrarse cumpliendo cometidos en representación del Consejo Regional de Tarapacá.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2026.-




WILLIAM NELSON MILES
VEGA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by



Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES
VEGA
2026.09.11 11:20:25 -0300